



Junta de Andalucía

ADENDA PRIMERA AL CONTRATO (EXP. IFAPA 041/2024), DE FECHA 21 DE MARZO DE 2024, ENTRE EL INSTITUTO ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN AGRARIA, PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA (IFAPA) Y LA EMPRESA LIFEBCIOENCAPSULATION S.L., PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN TITULADO “EFECTO DEL USO DE COMPUESTOS FUNCIONALES BASADOS EN ALGAS ENRIQUECIDAS CON ANTIOXIDANTES DE SUBPRODUCTOS DE UVA Y GLUCANOS SOBRE EL CRECIMIENTO Y ESTADO DE CONDICIÓN GENERAL EN JUVENILES DE LUBINA”

Expediente IFAPA 223/2024

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARTA BOSQUET AZNAR	17/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmJXJZUTNFE4VRLFCRXP67F65G	PÁG. 1/4





Junta de Andalucía

ADENDA PRIMERA AL CONTRATO (EXP. IFAPA 041/2024), DE FECHA 21 DE MARZO DE 2024, ENTRE EL INSTITUTO ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN AGRARIA, PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA (IFAPA) Y LA EMPRESA LIFEBOENCAPSULATION S.L., PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN TITULADO “EFECTO DEL USO DE COMPUESTOS FUNCIONALES BASADOS EN ALGAS ENRIQUECIDAS CON ANTIOXIDANTES DE SUBPRODUCTOS DE UVA Y GLUCANOS SOBRE EL CRECIMIENTO Y ESTADO DE CONDICIÓN GENERAL EN JUVENILES DE LUBINA”

Expediente IFAPA 223/2024

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

De una parte, **D^a Marta Bosquet Aznar**, presidenta del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (en adelante IFAPA), Agencia Administrativa adscrita a la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, en virtud de los Decretos 10/2022 y 13/2022, de 25 de julio y 08 de agosto respectivamente, sobre reestructuración de las Consejerías (BOJA extraordinario n^o 25 de 26 de julio y BOJA extraordinario n^o 27 de 08 de agosto de 2022), nombrada por Decreto 535/2022, de 25 de octubre (BOJA n^o 208 de 28 de octubre de 2022), en ejercicio de las competencias que le confieren los artículos 5-1^o y 8-1^o, de la Ley 1/2003, de 10 de abril, de creación de IFAPA, y el artículo 10, apartados a) y h) del Anexo al Decreto 359/2003, de 22 de diciembre, por el que se aprueban sus Estatutos, con NIF Q4100689A, con sede en Avda. Grecia, s/n, planta 1^a, Edificio Administrativo “Los Bermejales” , 41012 Sevilla.

Y de otra parte, **D. David Iglesias Hernández**, con D.N.I. como representante Legal de LIFEBOENCAPSULATION S.L. (en adelante LIFEBOENCAPSULATION), actuando en nombre y representación de la misma (nombrado por la Junta General Extraordinaria de la sociedad el 21 de septiembre de 2016 y elevado a público por el notario de Almería D. José Andrés de Molina Ortiz, el día 28 de septiembre de 2016 y n.º 378 de su protocolo), con N.I.F.: B04800975 y domicilio en calle Pablo Ruiz Picasso, núm. 18, Planta 1, Puerta B, 04005, Almería.

Actuando ambos en razón de sus respectivas competencias y reconociéndose poderes y facultades para formalizar la presente Adenda

EXPONEN

Primero.- Que con fecha 21 de marzo de 2024, IFAPA y la empresa LIFEBOENCAPSULATION suscribieron un Contrato para desarrollar conjuntamente el proyecto de investigación “EFECTO DEL USO DE COMPUESTOS FUNCIONALES BASADOS EN ALGAS ENRIQUECIDAS CON ANTIOXIDANTES DE SUBPRODUCTOS DE UVA Y GLUCANOS SOBRE EL CRECIMIENTO Y ESTADO DE CONDICIÓN GENERAL EN JUVENILES DE LUBINA” .

2

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARTA BOSQUET AZNAR	17/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmJXJZUTNFE4VRLFCRXP67F65G	PÁG. 2/4





Junta de Andalucía

Segundo.- Que, de acuerdo con la cláusula sexta del citado Contrato, se establecían las siguientes condiciones de devengo de las cantidades a abonar por la entidad LIFE BIOENCAPSULATION:

- MIL QUINIENTOS TREINTA EUROS (1.530 €), a la entrada en vigor de este Contrato (el día siguiente a la firma).
- MIL QUINIENTOS TREINTA EUROS (1.530 €), al finalizar los cultivos experimentales (agosto 2024).
- TRES MIL SESENTA EUROS (3.060€), un mes antes de la finalización del Contrato, a la entrega del informe final.

Las dos primeras cantidades se han ingresado por parte de la entidad, no existiendo ninguna deuda pendiente relativa a este Contrato.

Tercero.- Que, de acuerdo, con la cláusula cuarta, el Contrato podrá ser prorrogado si no se hubiesen alcanzado los resultados previstos en el plazo establecido, y/o las partes considerasen oportuna la continuación del proyecto de investigación/asistencia técnica. En este caso, y siempre con anterioridad a la finalización del Contrato, suscribirán una prórroga al efecto.

Cuarto.- Que, en la Comisión de Seguimiento celebrada el pasado 11 de diciembre de 2024, se propone prorrogar el contrato por seis meses más para realizar un reto bacteriano. Este nuevo ensayo se cuantifica en 2.479,33 euros, más el IVA correspondiente. Ambas partes acuerdan mantener el calendario de pago previsto e incluir un pago final de 2.479,33 euros a ingresar un mes antes de la finalización de la prórroga del Contrato.

Para ello, se propone que el importe de dicha prórroga sea de DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (2.479,33 €), más el IVA correspondiente.

Quinto.- Como consecuencia de ello, elevan dicha propuesta a las partes firmantes, para que se elabore la presente Adenda.

La citada modificación no altera las demás condiciones reflejadas en el Contrato de asistencia al que se refiere la presente Adenda.

De conformidad con ello, y en orden a la consecución de los objetivos previstos en el contrato, ambas partes acuerdan las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DURACIÓN

Mantener las actividades previstas hasta el 21 de septiembre de 2025.

SEGUNDA.- CONDICIONES ECONÓMICAS

Como contraprestación a la prórroga del trabajo, la empresa se compromete a abonar a IFAPA la cantidad de DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (2.479,33 €), que IFAPA devengará un mes antes de la finalización de la prórroga.

El tercer pago del Contrato, de TRES MIL SESENTA EUROS (3.060€), se ingresará en la fecha establecida en el Contrato, el día 21 de febrero de 2025.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARTA BOSQUET AZNAR	17/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJXJZUTNFE4VRLFCRXP67F65G	PÁG. 3/4	



Junta de Andalucía

Estas cantidades deberán incrementarse con el correspondiente IVA aplicable en cada momento, que en la actualidad es el 21%.

El abono de dichas cantidades se hará efectivo, a través de transferencia, en la cuenta ES21 2100 8688 7002 0012 8784 de la entidad bancaria Caixabank S.A., cuyo titular es la Tesorería General de la Junta de Andalucía, con NIF S41111001F, contra facturas dirigidas a la empresa (indicando como referencia: Expediente IFAPA 041/2024 y el nombre comercial asignado a la cuenta: TGJA Ingresos IAIFAPAPE)

Los pagos de estas cantidades serán ingresados dentro de un periodo de treinta días naturales a partir de la fecha de emisión de la correspondiente factura.

En el caso de incumplimiento del plazo de pago, será de aplicación la Ley 3/2004 de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, así como una indemnización por los costes de cobro prevista en su artículo 8.

En prueba de conformidad, firman el presente documento, en el lugar y fecha al principio indicados

POR IFAPA

D.ª Marta Bosquet Aznar

POR LIFE BIOENCAPSULATION

DAVID IGLESIAS
(R: B04800975)

D. David Iglesias Hernández

Firmado digitalmente
por DAVID IGLESIAS (R:
B04800975)
Fecha: 2024.12.26
19:34:40 +01'00'

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARTA BOSQUET AZNAR	17/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJXJZUTNFE4VRLFCRXP67F65G	PÁG. 4/4	